



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 251/2024

Ref EXP 2775/2009

Bahía Blanca, 29 de mayo de 2024

VISTO

La solicitud de la docente Ana María Biera, Legajo: 12291 de licencia sin goce de haberes desde el 1ro de junio al 31 de agosto del corriente año en el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la materia Taller de Investigación en Enfermería de la carrera Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente sustenta el pedido por razones particulares y motivos familiares que la llevan a residir fuera del país y que esto constituye una situación de irregularidad administrativo-legal en cuanto a la obligación de residir en el lugar donde se desempeña la tarea docente, referida en el artículo 20.

Que la docente cumple con los requisitos que solicita el Régimen de Licencias para el Personal Docente y Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS;

Que la docente cuenta con catorce (14) años y ocho (08) meses de antigüedad en la Institución en el período inmediato anterior a la fecha en que formula el pedido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Ana María Biera Legajo: 12291, por el término de 3 meses a partir del 01/06/2024 al 31/08/2024, en su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.

ARTÍCULO 2º. Agréguese al expediente de referencia. Pase a la Dirección de Personal, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.